



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - VALLEDUPAR (UDES)			
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No	C- 000729		
CONVOCANTE	DILMIS JUDITH RADA CAAMAÑO		
CONVOCADO (S)	ELKIN JOSÉ ARZUAGA GOMEZ		
APODERADO	N/A		
AREA	PENAL: ()	CIVIL: ()	FAMILIA: (X) COMERCIAL: ()
FECHA:	10/02/2023	AUDIENCIA	01 02 03
		REPROGRAMACIÓN /	N/A

Señor(a)

DILMIS JUDITH RADA CAAMAÑO

DIECCIÓN: **Sector 1 Manzana 35 – 16, ciudadela 450 años**

TELEFONO: **3216978766**

VALLEDUPAR, CESAR.

Apreciado señor:

De manera atenta me permito convocarle a La audiencia de Conciliación del caso en mención donde usted figura como convocante que se llevará a cabo el:

FECHA: 10 /02 / 2023	HORA: 2:15 p.m.	SALA: 01
DIRECCION:	Carrera 7 No. 13C – 17 en la ciudad de Valledupar	



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

ASUNTO A CONCILIAR:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.

Favor llegar diez (10) minutos antes de la hora fijada de la audiencia

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

1. Presentar el documento de identificación.
2. Si desea que acuda su apoderado, otorgar poder con expresa facultad para conciliar.
3. Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Para tener en cuenta:

1. Si el denunciante desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un día antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co
2. Si el denunciado desea requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un día antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 640 de 2.001(ahora ley 2220 de 2022 o Estatuto de Conciliacion), es nuestro deber recordarle:

El hecho de NO COMPARECER podrá generarle como sanción indicio grave en su contra y multa por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, (Art. 22 y parágrafo 1 del Art. 35 de la Ley 640 de 2001, reformado por el Art. 52 de la Ley 1395 de 2010).

Finalmente comunicarle que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**CITACIÓN AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN
CEC-FT-003-UDES**

Versión: 01

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Atentamente,

VoBo. DIRECTORA,

Nombre: Silvia Serrato Cardozo



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - VALLEDUPAR (UDES)			
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No	C- 000729		
CONVOCANTE	DILMIS JUDITH RADA CAAMAÑO		
APODERADO	N/A		
CONVOCADO(S)	ELKIN JOSÉ ARZUAGA GOMEZ		
APODERADO	N/A		
AREA	PENAL: () CIVIL: () FAMILIA: (X) COMERCIAL: ()		
FECHA:	10/02/2023	AUDIENCIA	01 02 03
		REPROGRAMACIÓN /	N/A

Señor(a)

ELKIN JOSÉ ARZUAGA GOMEZ

DIRECCIÓN: Sector 1 Manzana 35 – 16, ciudadela 450 años

TELEFONO: 3216727847

Valledupar, Cesar.

Apreciado señor:

De manera atenta me permito convocarle a La audiencia de Conciliación del caso en mención donde usted figura como convocado que se llevará a cabo el:

FECHA: 10 /02 / 2023	HORA: 2:15 p.m.	SALA: 01
----------------------	-----------------	----------



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DIRECCION:	Carrera 7 No. 13C – 17 en la ciudad de Valledupar
ASUNTO A CONCILIAR:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Favor llegar diez (10) minutos antes de la hora fijada de la audiencia

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

4. Presentar el documento de identificación.
5. Si desea que acuda su apoderado, otorgar poder con expresa facultad para conciliar.
6. Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Para tener en cuenta:

3. Si el denunciante desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un día antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co
4. Si el denunciado desea requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un día antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 640 de 2.001, es nuestro deber recordarle:

El hecho de NO COMPARECER podrá generarle como sanción indicio grave en su contra y multa por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, (Art. 22 y parágrafo 1 del Art. 35 de la Ley 640 de 2001, reformado por el Art. 52 de la Ley 1395 de 2010).

Finalmente comunicarle que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CITACIÓN AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN
CEC-FT-003-UDES

Versión: 01

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Atentamente,

VoBo. DIRECTORA,

Nombre: Silvia Serrato Cardozo

CONTROL DE CAMBIOS

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Dirección de Centro de Conciliación	Mar.01, 2022